OTROSÍ N. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS N. CE-GDS-001-2020 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

El **DEPARTAMENTO DE SUCRE,** representado en este acto por **HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.539.834 Sincelejo, Sucre, en calidad de Gobernador de Sucre, tal como consta en Acta firmada por la Presidente de dicha corporación pública, elegido popularmente para el período 2020-2023 y posesionado por la Asamblea Departamental de Sucre el primero (1) de enero de 2020, encontrándose debidamente facultado a través de la autorización dada por la Asamblea Departamental de Sucre mediante Ordenanza N. 062 del 17 de diciembre de 2020 :"Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Sucre para adelantar y Contratar operaciones de Crédito Público en el período 2020-2023" lo que faculta para celebrar este **CONTRATO DE EMPRÉSTITO** y ofrecer las garantías, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, documentos que hacen parte del presente CONTRATO DE EMPRÉSITO (en adelante "**EL DEUDOR**"); y de la otra parte, La **FINANCIERA DE DESARRROLLO TERRITORIAL - FINDETER,** Sociedad de Economía Mixta, organizada como establecimiento de crédito legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá D.C., identificada con el NIT 800.096.329-1, constituida por Escritura Pública No. 1570 del 14 de mayo de 1990 de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá D.C., según autorización dada en la Ley 57 de 1989, sociedad de economía mixta del orden nacional de conformidad con el Decreto 4167 de 2011, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y vigilada por la Superintendencia Financiera con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada en este acto por **SANDRA GÓMEZ ARIAS,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.587.461, en su calidad de Presidente, todo lo anterior de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "**EL ACREEDOR**" y en conjunto con **EL DEUDOR** las "**Partes**") hemos decidido celebrar el presente otrosí al Contrato de Empréstito Interno y de Pignoración de Rentas N. CE-GDS-001-2020 del 30 de diciembre de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 30 de diciembre de 2020, las partes suscribimos el Contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas N. CE-GDS-001-2020, el cual tiene por objeto: *"**(…)** EL ACREEDOR ha acordado para con EL DEUDOR**,** suscribir un CONTRATO DE EMPRÉSTITO bajo la modalidad de crédito directo interno con pignoración sin tenencia de rentas, con tasa compensada, en el marco del artículo 1º del Decreto Legislativo 468 de 2020, hasta por la suma de CIENTO QUINCE MIL MILLONES DE PESOS ($ 115.000.000.000), con cargo a la línea de crédito directo "Compromiso Reactivación Colombia - Tramo II" del ACREEDOR, suma que entregará al DEUDOR al perfeccionamiento de este CONTRATO DE EMPRÉSTITO y al cumplimiento de los requisitos señalados en las cláusulas TERCERA a la SEXTA, del presente CONTRATO DE EMPRÉSTITO, así como a la acreditación de su publicación y registro, mediante la realización de los desembolsos establecidos en la carta de aprobación del crédito emitida por EL ACREEDOR el treinta (30) de diciembre de 2020 conforme a la decisión del Comité de Crédito Administrativo registrada en Acta No. 76, que hace parte de este CONTRATO DE EMPRÉSTITO. (…)"*

2. Que el 24 de febrero de 2021 se suscribió otrosí N. 1 para la modificación de la cláusula quinta al Contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas N. CE-GDS-001-2020 del 30 de Diciembre de 2020 a efectos de entender que los 45 días hábiles de la vigencia de la carta de aprobación se entenderían hasta la suscripción del contrato de Empréstito.

3. Que como **FINALIDAD, USO Y DESTINO DEL CRÉDITO** dentro del **CUADRO DE CONDICIONES GENERALES** del Contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas N. CE-GDS-001-2020 del 30 de Diciembre de 2020 se estableció**:**

"FINALIDAD, USO Y DESTINO DEL CRÉDITO:

*Financiar actividades de 12 proyectos del Plan de Desarrollo Departamental denominado "Sucre Diferente" encaminados a la reactivación económica y generación de empleo, con el fin de conjurar los efectos de la crisis que dio lugar a la declaratoria del estado de emergencia y aliviar la presión originada en la reducción de los ingresos descritos a continuación y cuya descripción y detalle preciso de actividades se encuentran en el documento de **ANEXO 1: JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS** (entre las páginas 46 y 66):*

SECTOR	***NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO***	***VALOR A FINANCIAR CREDITO***
VIVIENDA	*Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales e interceptor del alcantarillado sanitario del municipio de Corozal*	*$ 18.761.647.266*
VIVIENDA	*Optimización de las redes de alcantarillado sanitario en la zona urbana del municipio de San Marcos FaseII, Departamento de Sucre*	*$5.669.189.522*
VIVIENDA	*Proyecto : Extensión de redes de alcantarillado sanitario en la zona centro del Municipio de San Marcos, Departamento de Sucre Fase I*	*$837.755.912*
VIVIENDA	*Construcción de la segunda etapa del sistema de alcantarillado del corregimiento de Santiago Apóstol, municipio de San Benito de Abad, Departamento de Sucre*	*$2.268.280.782*
VIVIENDA	*Mejoramiento de 170 viviendas en las comunas 6 y 8 del municipio de Sincelejo*	*$1.500.000.000*
VIVIENDA	*Construcción de 200 viviendas de interés prioritario rural, en el marco de la convocatoria de vivienda rural del MVCT 2020*	*$3.191.515.530*
VIVIENDA	*Construcción de 100 viviendas en sitio propio en el municipio de Sincelejo*	*$2.081.388.696*
EDUCACIÓN	*Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa de la Subregión La Mojana, en los niveles preescolar, básica y media.*	*$5.000.000.000*
SALUD	*Terminación de la ESE Caimito, Municipio de Caimito, Departamento de Sucre*	*$4.000.000.000*
TRANSPORTE	*Suministro de 3 bancos de maquinaria para mantenimiento de la red vial del departamento de Sucre*	*$ 14.000.000.000*
TRANSPORTE	*Adecuación y mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Sucre.*	*$53.690.222.292*
TRANSPORTE	*Estructuración financiera, técnica y legal del proyecto Concesión vial nueva transversal entre Ríos*	*$4.000.000.000*
		$115.000.000.000

4. Que EL ACREEDOR recibió del DEUDOR solicitud con fecha 30 de agosto, buscando generar otrosí N. 2 al Contrato de Empréstito Interno y de Pignoración de Rentas N. CE-GDS- 001-2020 del 30 de diciembre de 2020 y dentro de la cual se estableció por parte del DEUDOR que:

> *"En aras de dinamizar los procesos encaminados a la reactivación económica y generación de empleo del Departamento, de manera que se logren cumplir las metas e indicadores trazados en el plan de desarrollo " Departamental 2020-2023 : "Sucre Diferente", se permite por medio de la presente manifestar la necesidad de modificar la justificación de las iniciativas denominadas* ***"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y***

"SUMINISTRO DE 3 BANCOS DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" *enmarcadas en el Sector:* ***Transporte*** *y en el programa:* ***Mas vías, Mejores vidas*** *del programa de gobierno* ***SUCRE DIFERENTE 2020 – 2023",*** *de acuerdo a lo definido en el contrato de empréstito CE-GDS-001-2020, y contenidos en las iniciativas* ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS" y "ADQUISICIÓN DE 3 BANCOS DE MAQUINARIAS*** *respectivamente, incorporados en la ordenanza No. 062-2020 del 17 de diciembre de 2020 que autoriza al Gobernador del Departamento de Sucre para adelantar y Contratar operaciones de Crédito Público en el período 2020-2023 y en los sectores priorizados para financiación del empréstito, lo que hace necesario el ajuste de la iniciativa aprobada e incluir lo correspondiente a los sub proyectos que se encuentran descritos y detallados en el documento que se anexa a esta solicitud, denominado: "****MODIFICACIÓN 1 - ANEXO 1- JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS",*** *así:*

INICIATIVA ORDENANZA	INICIATIVA CONTRATO DE EMPRESTITO	SUBPROYECTO	VALOR
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$33.690.222.292
		MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA SINCE - GRANADA -BUENAVISTA - DEPARTAMENTO DE SUCRE (ADICIÓN)	$8.559.008.426
ADQUISICIÓN DE 3 BANCOS DE MAQUINARIAS	SUMINISTRO DE 3 BANCOS DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PUNTOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTOS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	$14.000.000.000
		MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	$11.440.991.574
TOTAL			$67.690.222.292

5. Que también dentro de la misma solicitud mencionada en la consideración anterior se manifestó por el DEUDOR que se actualizó el estado nominal de algunos de los proyectos debido a que han tenido que ajustarse en su forma al tener que definirse en el marco de la Metodología General Ajustada – MGA y que los subproyectos en los que se dividieron las iniciativas iniciales no modifican el marco de las iniciativas y valores aprobados por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 062-2020 del 17 de diciembre de 2020 ni tampoco lo aprobado por FINDETER pero sí el anexo 1 del Contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas N. CE-GDS-001-2020 del 30 de Diciembre de 2020, que contiene la justificación y detalle de los proyectos, razón por la cual se solicita el inicio del trámite de OTROSI N. 2, para lo cual manifiesta que su solicitud da alcance al certificado de uso y necesidad de los recursos del 23 de diciembre de 2020 con el cual se solicitó el crédito y su correspondiente anexo de justificación de los proyectos allí incorporados que constituye el anexo 1 del Contrato y se presenta el respectivo documento denominado "**MODIFICACIÓN 1 - ANEXO 1- JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS"** como ajunto de la solicitud de otrosí N. 2 y la certificación del Secretario de Planeación Departamental del 6 de septiembre de 2021 luego de los ajustes efectuados a los proyectos en términos presupuestales y de denominación, para certificar los proyectos que conformarán el ítem de FINALIDAD, USO Y DESTINO DEL CRÉDITO, que se encuentra incluidos en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo de Departamental.

6. Que una vez evaluado revisado lo anterior, el Comité de Crédito Administrativo del ACREEDOR mediante Acta N. 56 del día 9 de septiembre de 2021 aprobó la modificación solicitada por el DEUDOR de conformidad con el parágrafo de la cláusula séptima del contrato de empréstito y pignoración de rentas N. FINDETER_CON_ET – 042_ MUNICIPIO 1197 que establece que: *" (…) Las Partes aceptan que EL ACREEDOR no es responsable de la planeación, elaboración y la calidad de los diseños, ni en las actividades precontractuales, contractuales y pos*

contractuales de servicios o adquisición de bienes, interventorías, gerencias de proyectos, planificación de la ejecución y supervisión de cantidad y calidad de obra, construcción de obras civiles, mecánicas, eléctricas y ambientales, liquidación de personal, entre otros, puesto que las actividades de estructuración, ejecución, supervisión y seguimiento de la Actividad a Financiar, corresponden a la autonomía, competencia y responsabilidad absoluta del Municipio, conforme lo señalan las normas vigentes".

7. Que conforme a lo anterior, se hace necesario la modificación del ítem de **FINALIDAD, USO Y DESTINO DEL CRÉDITO** del **CUADRO DE CONDICIONES GENERALES** del Contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas N. CE-GDS-001-2020 del 30 de Diciembre de 2020, a fin de generar los siguientes cambios:

(i) Cambio en el nombre de 5 proyectos por su ajuste en el Banco de Programas y Proyectos:

CAMBIO EN EL NOMBRE DE 5 PROYECTOS POR SU AJUSTE EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	
NOMBRE ANTERIOR DEL PROYECTO	NOMBRE ACTUAL
Estructuración financiera, técnica y legal del proyecto Concesión vial nueva Transversal entre Ríos	Estudios técnicos, sociales, prediales, ambientales, financieros, contables y jurídicos para la estructuración a nivel de factibilidad para la construcción, operación y mantenimiento del proyecto de Concesión vial Transversal entre Rios. Sucre
Suministro de 3 bancos de maquinaria para mantenimiento de la red vial del Departamento de Sucre	Adquisición de maquinaria pesada y vehículos para la atención de emergencias, puntos críticos y mantenimientos en la red vial del Departamento de Sucre
Terminación de la ESE Caimito, Municipio de Caimito, Departamento de Sucre	Construcción de obras complementarias en la E.S.E Centro de Salud de Caimito, Municipio de Caimito, Departamento de Sucre
Ampliación y mejoramiento de la Infraestructura educativa de la subregión la Mojana, en los niveles preescolar, básica y media	Estudios diseños y ejecución de obras necesarias para la Adecuación y Mejoramiento de la infraestructura educativa en la subregión la Mojana, en los niveles prescolar, básica y media, Departamento de Sucre
Adecuación y mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Sucre	Rehabilitación y Mantenimiento de las vías terciarias en el Departamento de Sucre

(ii) Redistribución de Valores y actividades entre 2 proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	**SUBPROYECTOS**	**VALOR SUBPROYECTO**
Rehabilitación y Mantenimiento de las vías terciarias en el Departamento de Sucre	Rehabilitación y mantenimiento de las vías terciarias en el Departamento de Sucre	33.690
	Mejoramiento en pavimento asfaltico de la vía Sincé - Granada - Buenavista - Departamento de Sucre	$ 8.559
Adquisición de maquinaria pesada y vehículos para la atención de emergencias, puntos críticos y mantenimientos en la red vial del Departamento de Sucre	Adquisición de maquinaria pesada y vehículos para la atención de emergencias, puntos críticos y mantenimientos en la red vial del Departamento de Sucre	$ 14.000
	Mejoramiento vial y obras en puntos críticos mediante el fortalecimiento del banco de maquinarias del Departamento de Sucre (adición)	$ 11.441
TOTAL		$ 67.690

***Cifras en millones de pesos**

OTROSÍ N. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS N. CE-GDS-001-2020 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

8. Que por las consideraciones aquí fijadas, las partes acordamos modificar el Contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas N. CE-GDS-001-2020 del 30 de Diciembre de 2020, de conformidad de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. – Modificar el ítem de **FINALIDAD, USO Y DESTINO DEL CRÉDITO** del **CUADRO DE CONDICIONES GENERALES del** Contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas N. CE-GDS-001-2020 del 30 de Diciembre de 2020, cual quedará así:

"FINALIDAD, USO Y DESTINO DEL CRÉDITO: *Financiar actividades de 12 proyectos del Plan de Desarrollo Departamental denominado "Sucre Diferente" encaminados a la reactivación económica y generación de empleo, con el fin de conjurar los efectos de la crisis que dio lugar a la declaratoria del estado de emergencia y aliviar la presión originada en la reducción de los ingresos, conforme a la aprobación impartida por el Comité de Crédito Administrativo del DEUDOR mediante Acta N. 56 del día 9 de septiembre de 2021, los cuales son descritos a continuación para cuya descripción y detalle preciso de actividades se encuentran en el documento de ANEXO 1: JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS (entre las páginas 46 y 66) del CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS N. CE-GDS- 001-2020 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 y la Modificación 1 - Anexo 1- Justificación de los Proyectos de la solicitud de otrosí N. 2 del 30 de agosto de 2021 (ANEXO 1 – OTROSI N. 2), los cuales se muestran a continuación :*

SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO	SUBPROYECTOS	VALOR A FINANCIAR CREDITO
VIVIENDA	POR UN SANEAMIENTO BASICO DIFERENTE	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INTERCEPTOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL		$ 18.761.647.266
VIVIENDA	POR UN SANEAMIENTO BASICO DIFERENTE	OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS FASE II, DEPARTAMENTO DE SUCRE		$ 5.669.189.522
VIVIENDA	POR UN SANEAMIENTO BASICO DIFERENTE	PROYECTO: EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE FASE I		$ 837.755.912
VIVIENDA	POR UN SANEAMIENTO BASICO DIFERENTE	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE SANTIAGO APÓSTOL, MUNICIPIO DE SAN BENITO DE ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE		$ 2.268.280.782

OTROSÍ N. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS N. CE-GDS-001-2020 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO	SUBPROYECTOS	VALOR A FINANCIAR CREDITO
VIVIENDA	CASA DIGNA, VIDA DIGNA	MEJORAMIENTO DE 170 VIVIENDAS EN LAS COMUNAS 6 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE		$ 1.500.000.000
VIVIENDA	CASA DIGNA, VIDA DIGNA	CONSTRUCCIÓN DE 200 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO RURAL, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE VIVIENDA RURAL DEL MVCT 2020		$ 3.191.515.530
VIVIENDA	MI CASA YA SEMILLEROS DE AHORRADORES	CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO		$ 2.081.388.696
EDUCACIÓN	TODOS Y TODAS A APRENDER	ESTUDIOS DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN LA MOJANA, EN LOS NIVELES PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE.		$ 5.000.000.000
SALUD	SALUD UNIVERSAL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE CAIMITO, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.		$ 4.000.000.000
TRANSPORTE	MAS VIAS, MEJORES VIDAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PUNTOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTOS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PUNTOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTOS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 14.000.000.000
TRANSPORTE	MAS VIAS, MEJORES VIDAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PUNTOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTOS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	$11.440.991.574
TRANSPORTE	MAS VIAS, MEJORES VIDAS	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$33.690.222.292
TRANSPORTE	MAS VIAS, MEJORES VIDAS	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA SINCE - GRANADA - BUENAVISTA - DEPARTAMENTO DE SUCRE (ADICIÓN)	$8.559.008.426

OTROSÍ N. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS N. CE-GDS-001-2020 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO	SUBPROYECTOS	VALOR A FINANCIAR CREDITO
TRANSPORTE	MAS VIAS, MEJORES VIDAS	ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIALES, PREDIALES, AMBIENTALES, FINANCIEROS, CONTABLES Y JURÍDICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL TRANSVERSAL ENTRE RIOS. SUCRE.		$ 4.000.000.000
				$ 115.000.000.000

SEGUNDA. – Las demás estipulaciones y cláusulas permanecerán en las condiciones pactadas en el Contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas N. CE-GDS-001-2020 del 30 de Diciembre de 2020, en todo aquello que no se oponga al contenido del presente otrosí, el cual debe ser interpretado en armonía con las disposiciones ya establecidas en lo pertinente.

El presente Otrosí No. 2, se elaboró y firmó en dos (2) originales, un original para cada una de las Partes. Para constancia de todo lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, el 07 de septiembre de 2021.

EL ACREEDOR:

SANDRA GÓMEZ ARIAS
C.C 43.587.461
PRESIDENTE
FINANCIERA DE DESARROLLOTERRITORIAL S.A. - FINDETER

EL DEUDOR:

HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
C.C 92.539.834 Sincelejo, Sucre
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE SUCRE

OTROSÍ N. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS N. CE-GDS-001-2020 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

ANEXO 1 OTROSI N. 2

MODIFICACIÓN 1 - ANEXO 1- JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

***Adecuación y mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Sucre*.**

El Departamento de Sucre cuenta con una red de carreteras y carreteables que conectan las diferentes localidades entre sí, sin embargo, su mal estado no permite la integración física entre los municipios, los corregimientos y/o veredas, lo que se ha convertido en un elemento que trasciende en la necesidad de garantizar la salida de los productos agrícolas y pecuarios, fundamento primordial de la economía del departamento.

Es una necesidad articular mejor las rutas que llegan a los lugares más remotos y llevar el bienestar y un funcionamiento integral a todas las regiones. Hacerlo no solo potenciaría la producción y comercialización de zonas rurales e históricamente abandonadas por el Estado, sino que supondría un gran avance en la integración del país en aspectos logísticos, sociales y hasta culturales. Esto, consecuentemente, también supondría un buen incentivo para el crecimiento económico.

La administración departamental de Sucre teniendo en cuenta que la inversión en el sector Transporte para el país constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo, pues a partir de éste se pueden generar cambios que permitan una reducción en las brechas en cuanto a infraestructura para la intercomunicación municipal y al mismo tiempo mejorar las dinámicas comerciales de los territorios, presentando un panorama más alentador para el sector productivo local y dando fuerza a la reactivación económica; plantea la solución de la problemática existente a través de la ejecución de un proyecto que permita intervenir un porcentaje representativo de las vías del departamento a través de "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", con el cual se mejora la transitabilidad vehicular y, por ende, las condiciones de vida de la población, acciones que se complementan con la iniciativa "SUMINISTRO DE 3 BANCOS DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", de a acuerdo a lo descrito en el CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS N. CE-GDS- 001-2020 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

La formulación y estructuración de estos proyectos en mención se realiza en concordancia con los lineamientos y estrategias plasmadas en el Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" y en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Sucre Diferente", específicamente relacionadas con Infraestructura de la red vial regional, y que para claridad de todos, corresponde a los subproyectos presentados en el presente, los cuales van encaminados en el mismo propósito de mejorar la transitabilidad en la vías terciarias del Departamento de Sucre.

Las comunidades de los Municipios del Departamento de Sucre frecuentemente han manifestado la necesidad que se tiene de mejorar la conectividad vial entre las zonas productivas y las arterias principales que comunican con el resto del departamento y el país. Con el proyecto ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE se pretende impactar una longitud aproximada de 220 km y de esta forma mejorar la calidad de vida de los pobladores que no tienen completa garantía de derechos a la salud, educación, trabajo entre otros; a través de LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO de las condiciones de sus vías, se facilitará la movilidad en tramos o puntos críticos, se dará la comercialización oportuna de productos alimenticios, mejorando los ingresos de la población vulnerable, y se disminuirá el riesgo de presentarse accidentes de tránsito. Además, el desarrollo de este proyecto contempla la participación activa de las comunidades en la priorización, ejecución y seguimiento de las obras, estimula la economía local dando prioridad a la contratación de trabajadores y adquisición de materiales locales. Lo anterior apoyando a la recuperación económica en la zona de intervención. Las vías priorizadas para intervenir, tienen como propósito orientar eficientemente las inversiones en la Red vial terciaria a cargo del Departamento y sus municipios, respondiendo a criterios de priorización de las vías regionales contenidas en el plan de intervenciones y el programa de inversiones, y desarrollar los estudios adecuados para su implementación. En ese sentido, también se pretende articular las inversiones proyectadas con la adquisición del crédito, con otras fuentes de financiación, para garantizar el alcance proyectado y ampliar el número de kilómetros definidos, por lo que es posible que, en desarrollo del proyecto, se adicionen recursos de la nación.

OTROSÍ N. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS N. CE-GDS-001-2020 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

De acuerdo al ejercicio realizado para proyectar la inversión estimada y considerando el nivel de prioridad, la Gobernación de Sucre, a través de la secretaría de Infraestructura definió los siguientes ejes viales a intervenir:

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA VIA	LONGITUD (Kms)
1	Sincé	Sincé - Los Micos	13,5
2	Galeras	Galeras - Puerto Franco	22,0
3	Sampués	Transversal de los Indígenas	16,0
4	Sucre	Sucre – Panceguita	8,2
5	Corozal	Corozal - Mamon - Las Llanadas	24,0
6	Sincé	Sincé - El Sitio	17,9
7	Sincé	Sincé - La Vivienda – Cocorote	18,3
8	El Roble	Hato Nuevo - El Roble	9,5
9	San Marcos	San Marcos - Las Flores	41,7
10	Majagual	Majagual – Pisa	18,5
11	Guaranda	Guaranda - Mamarraya	12,0
12	San Benito	San Benito - Jegua (Hasta La Ceiba)	7,0
13	Caimito	Solera - Mamon - Pumpuma	9,4
TOTAL KILÓMETROS			**218,0**

En línea con este listado, se denota que a la fecha del presente, el Departamento ha postulado algunos de estos tramos viales para ser intervenidos con recursos de otras fuentes, así mismo se ha realizado intervención con el empleo de las maquinas a cargo del departamento y por parte de los municipios en atención a la inmediatez con que se requerían ser intervenidas, variando así el alcance propuesto y que de acuerdo al ajuste permitió la inclusión de otras vías, considerando lo que se complementa con la estrategia definida por parte del Departamento en la optimización de los recursos, incluyendo un proyecto para la administración y operación de la maquinaria, por lo que las intervenciones establecidas en el proyecto **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, se describen de la siguiente manera.

No.	NOMBRE DE LA VIA	LONGITUD DE LA VIA (Kms)
1	Sincé - Los Micos	13,16
2	Galeras - Puerto Franco	21,83
3	Transversal de los Indígenas	19,38
4	Corozal - Mamon - Las Llanadas	17,92
5	Sincé - Valencia - El Sitio	17,39
6	Sincé - La Vivienda - Cocorote	18,08
7	Hato Nuevo - El Roble	8,73
8	San Marcos - Las Flores	38,88
9	Guaranda - Mamarraya	9,33
10	San Benito - La Ceiba - Jegua	6,07
11	Betulia - Villa López	3,28

No.	NOMBRE DE LA VIA	LONGITUD DE LA VIA (Kms)
12	El Cauchal - Sucre	16,00
TOTAL KILÓMETROS		**190,05**

En ese sentido, el proyecto denominado **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, tiene un costo de $33.690.222.292, contempla dentro de las actividades a ejecutar, la construcción de obras menores nuevas y reemplazo de existentes en mal estado, de acuerdo a lo definido en los estudios, así mismo se contempla la adecuación de los accesos de estas obras y lo correspondiente a las intervenciones sobre la rasante de la vía se complementaran con el empleo de la maquinaria del Departamento y con las actividades definidas dentro del proyecto MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

De la misma manera se ha definido la priorización para el proyecto **Mejoramiento en pavimento asfaltico de la vía Sincé-Granada-Buenavista- Departamento de Sucre**, la cual constituye más de 21 kilómetros que serán claves para conectar el centro de la sabana sucreña con las riveras del rio Magdalena en el Departamento de Bolívar. Lo que innegablemente dinamizará el sector primario y terciario de la región. Proyecto que a la fecha se encuentra en ejecución y con un avance significativo.

En medio de la ejecución del proyecto, se han dirimido observaciones que han conllevado a un ajuste técnico y financiero del mismo. Justificado en el hecho de poder alcanzar con la meta inicialmente trazada, cumpliendo con todas las garantías técnicas que permitan la durabilidad del proyecto en el tiempo. A continuación, nos permitimos describir los antecedentes administrativos, técnicos y financieros del citado proyecto hasta la presente fecha:

1. Mediante el acuerdo 053 de 6 de marzo de 2018, el OCAD Caribe aprobó el proyecto "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA SINCE- GRANADA -BUENAVISTA - DEPARTAMENTO DE SUCRE, por un valor $45.287.111.018,00 MCT

2. Una vez surtidos los procesos de selección, el Municipio de Sincé suscribió los respectivos contratos de obra e interventoría así:

CONTRATO DE OBRA No	LP-006-2018
OBJETO	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA SINCE GRANADA-BUENAVISTA- DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	CONSORCIO ASFALTO 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 MESES
VALOR	$41.815.505.200

CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CM-002-2018
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERAY LEGAL PARA MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA SINCÉ- GRANADA - BUENAVISTA - DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERSUCRE2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 MESES
VALOR	$3.470.878.520

3. El 6 de noviembre de 2018, se dio orden de inicio a los citados contratos

4. Durante la ejecución del contrato, el CONSORCIO ASFALTO 2018 propuso un ajuste de los diseños entregados por el municipio en algunos tramos de la vía, los cuales determinaron que algunas de las actividades contratadas requerían la ejecución de mayores cantidades a las pactadas y que eran necesarias la ejecución de nuevas actividades que no habían sido contempladas inicialmente en el proyecto, justificado en el hecho de eran necesarias

para garantizar la estabilidad de la obra y permitir su acomodo en el entorno de algunas poblaciones por donde cruzaba

5. Justificado en el hecho que estas actividades descritas anteriormente no contaban con respaldo presupuestal, El 15 de noviembre de 2019 se decide suspender en mutuo acuerdo los contratos de obras e interventoría.

A la fecha de suspensión el contrato de obra tenía un avance de:

Avance físico: 68.84%
Avance financiero: 78.28%

Y el contrato de interventoría tenía un avance de:
Avance físico: 68.84%
Avance financiero: 84.49%

Teniendo en cuenta el balance presentando por el contratista de obra, que a su vez fue revisado y viabilizado por la interventoría, el proyecto MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA SINCÉ- GRANADA BUENAVISTA - DEPARTAMENTO DE SUCRE necesita un ajuste financiero por un valor total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (S 17.609.165.967,0) MCT, incluido obra e interventoría. Representando un 38,8% del valor inicialmente aprobado.

Así las cosas, y según lo estipulado en el literal a) del numeral 1 de artículo 4.4.2.1.1 del capítulo 4 "Ajuste y Liberaciones" del Acuerdo 45 de 2017, emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, "se podrá solicitar al Sistema General de Regalías hasta el 20 % del valor del proyecto aprobado", monto que no cubre el valor total del ajuste requerido para el proyecto, como bien se expone en el siguiente cuadro:

CONDICIÓN	VALOR	%
VALOR APROBAD0 INICIALMENTE	$45.287.111.018,0	100,00%
VALOR AJUSTADO POR SGR (20%)	$9.050.157.541,0	19,98%
VALOR RECURSOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS	$8.559.008.426,0	18,90%
VALOR TOTAL DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	$17.609.165.967,0	38,88%
VALOR DEL PROYECTO TOTAL AJUSTADO	$ 62.896.276.985,0	138,88%

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el monto del valor requerido para adicionar el proyecto ($17.609.165.967,0) supera el máximo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo 045 de 2017 vigente a la fecha de la aprobación del ajuste, en su artículo 4.4.2.1.1, (hasta por el 20% adicional respecto al valor total del proyecto), se hace necesario contar con la disponibilidad de ($8.559.008.426,0) provenientes de fuentes diferentes a las del Sistema General de Regalías. El departamento dentro de su vigencia presupuestal 2020 tenía la intencionalidad de financiar el monto con recursos de fuentes propias. Sin embargo, debido al impacto que generó la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus SARS-COVID 19 en el territorio, los recursos que se tenían disponibles fueron redirigidas para el manejo de la pandemia, lo que ha provocado que en estos momentos el Departamento no cuente, dentro de la vigencia fiscal 2021 con el respaldo financiero que permita cofinanciar el proyecto, razón por la cual observando la naturaleza del proyecto y que se encuentra en el marco de la priorización de los sectores del crédito y el impacto que tendrá en nuestra región, lo incluimos en la iniciativa **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Teniendo en cuenta que la adición a realizarse con recursos del empréstito al proyecto MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA SINCÉ- GRANADA BUENAVISTA - DEPARTAMENTO DE SUCRE corresponde a un ajuste de mayores y menores cantidades con relación a lo contratado y que esto se hace necesario para el cumplimiento de la meta física del proyecto, no representado en aumento de la longitud de los 21 km iniciales del proyecto, pero que de acuerdo al presupuesto final del proyecto, el aporte con recursos del crédito equivale a un 13.6% y que en longitud correspondería a 2.86 km de los 21 km que comprenden el proyecto.

OTROSÍ N. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS N. CE-GDS-001-2020 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

En línea con la iniciativa REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, el departamento tiene proyectado un proyecto de fortalecimiento al banco de maquinarías que actualmente posee y la maquinaria por adquirir empleando recursos del crédito, para desarrollar las actividades complementarias para las intervenciones planeadas en las vías terciarias en el Departamento de Sucre, este proyecto de inversión contempla entre otras de sus actividades el suministro de horas máquina, para así dar cumplimiento a la meta de los kilómetros a mejorar.

Este subproyecto se desarrollará en las vigencias 2021 y 2022, buscando con esto lograr la intervención en las vías no priorizadas en el proyecto REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE y optimizando de manera acertada la inversión de los recursos aprobados mediante el crédito.

Para este proyecto se contempla una inversión total por $11.440.991.574,00, cuya inversión se denotará de acuerdo a la vigencia fiscal de los años 2021 y 2022 y hace parte de la iniciativa SUMINISTRO DE 3 BANCOS DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Para estos proyectos se proyecta realizar la intervención de acuerdo al estado actual y las condiciones que requiere para mejor el transito sobre las vías terciarias del departamento, por lo que se estima un valor aproximado de $67.690.222.2952.

Las iniciativas denominadas **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y "SUMINISTRO DE 3 BANCOS DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"** quedan definidas en los proyectos derivados, de la siguiente manera:

INICIATIVA ORDENANZA	INICIATIVA CONTRATO DE EMPRESTITO	SUBPROYECTO	VALOR
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$33.690.222.292
		MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA SINCE - GRANADA - BUENAVISTA - DEPARTAMENTO DE SUCRE (ADICIÓN)	$8.559.008.426
ADQUISICIÓN DE 3 BANCOS DE MAQUINARIAS	**SUMINISTRO DE 3 BANCOS DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PUNTOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTOS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	$14.000.000.000
		MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	$11.440.991.574
TOTAL			**$67.690.222.292**

OTROSÍ N. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS N. CE-GDS-001-2020 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

En busca de generar un impacto positivo en la conexión terrestre del departamento de Sucre y su zona rural, se pretende invertir recursos para el mejoramiento de las vías terciarias priorizadas, al realizar el mantenimiento y rehabilitación de gran parte de esta red vial, considerando que se planea orientar las acciones, mejorando con esto la conexión de la zona rural, potenciando la economía basada en la agricultura y la ganadería.

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PUNTOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTOS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

por todo lo anterior, es importante tener en cuenta que dentro de las actividades de los dos subproyectos de (I) ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PUNTOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTOS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y (II) MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE que desarrollarán lo correspondiente a la iniciativa inicial de SUMINISTRO DE 3 BANCOS DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, se realizó ajuste en el nombre con base a lo establecido en la MGA estableciéndose en los términos siguientes: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PUNTOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTOS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y se estableció también una reorganización en la cantidad y referencia de la maquinaria a adquirir, teniendo en cuenta los cambios en el precio del dólar a la fecha, sin afectar las metas definidas en el proyecto, por lo que la distribución de la maquinaria estimada para la adquisición es:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MOTONIVELADORA	Und	4
2	BULLDOZER	Und	2
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGA	Und	3
4	RETROEXCAVADORA CARGADORA	Und	3
5	VIBROCOMPACTADOR	Und	2
6	VOLQUETA SENCILLA 7m^3	Und	5
7	TRAILER CAMABAJA	Und	1
8	CAMIONETA SENCILLA 4X4	Und	1

Por otra parte, es oportuno mencionar que la asamblea departamental ha dado facultades al gobernador del Departamento de Sucre mediante Ordenanza No. 020 de 2021 para comprometer vigencia futura ordinaria para los proyectos que lo requerían relacionados a continuación, a los cuales se les actualizó el estado nominal de estos, a razón que han tenido que ajustarse en su forma al tener que definirse en el marco de la Metodología General Ajustada – MGA y que se detallan así:

Proyecto contrato de empréstito	Código BPIN	Nombre Ajustado del proyecto según MGA
Estructuración financiera, técnica y legal del proyecto Concesión vial nueva Transversal entre Ríos	2021002700158	Estudios técnicos, sociales, prediales, ambientales, financieros, contables y jurídicos para la estructuración a nivel de factibilidad para la construcción, operación y mantenimiento del proyecto de Concesión vial Transversal entre Rios. Sucre.
Suministro de 3 bancos de maquinaria para mantenimiento de la red vial del Departamento de Sucre	2021002700157	Adquisición de maquinaria pesada y vehículos para la atención de emergencias, puntos críticos y mantenimientos en la red vial del Departamento de Sucre.
Terminación de la ESE Caimito, Municipio de Caimito, Departamento de Sucre	2021002700160	Construcción de obras complementarias en la E.S.E Centro de Salud de Caimito, Municipio de Caimito, Departamento de Sucre.

OTROSÍ N. 2 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS N. CE-GDS-001-2020 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

Proyecto contrato de empréstito	Código BPIN	Nombre Ajustado del proyecto según MGA
Ampliación y mejoramiento de la Infraestructura educativa de la subregión la Mojana, en los niveles preescolar, básica y media.	2021002700161	Estudios diseños y ejecución de obras necesarias para la Adecuación y Mejoramiento de la infraestructura educativa en la subregión la Mojana, en los niveles prescolar, básica y media, Departamento de Sucre.
Adecuación y mantenimiento de las vías terciarias del Departamento de Sucre	2021002700159	Rehabilitación y Mantenimiento de las vías terciarias en el Departamento de Sucre.

El proyecto Adquisición de maquinaria pesada y vehículos para la atención de emergencias, puntos críticos y mantenimientos en la red vial del Departamento de Sucre, no requiere vigencias futuras en razón de su cronograma de ejecución.

Teniendo en cuenta la inversión a realizar, se proyecta una generación de aproximadamente 350 empleos directos durante la ejecución de las obras, así mismo se genera un impacto en la economía del departamento, que se refleja en la generación de aproximadamente 42.000 empleos indirectos

Valor a financiar a través del Crédito: $67.690.222.2952